



LUZ A LA COMPETITIVIDAD NACIONAL

PROPUESTA DE REFORMA AL SECTOR ELÉCTRICO MEXICANO

El servicio eléctrico en el país sustenta un elevado costo en gran parte debido a las decisiones políticas que han mermado la eficiencia en su producción. Su generación es muy onerosa por falta de infraestructura, condiciones laborales leoninas y una marcada dependencia de insumos energéticos volátiles.

Para resolver esta situación, el Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. (CIDAC) presenta un conjunto de políticas donde se desintegre verticalmente la industria de la electricidad creando un mercado de generación al mayoreo pero manteniendo la transmisión y la distribución, en una primera etapa, como monopolios.

Como ejemplo, a continuación se enumeran **cinco hechos sobre la industria eléctrica en México:**

- Desde 2007 el valor del patrimonio de la CFE va en caída libre: de ser casi 450 mil millones de pesos, para 2012 ya sólo representaba 239 mil millones de pesos. A este ritmo el patrimonio de la CFE va a ser negativo para el año 2014: **si la CFE fuera una empresa privada, estaría quebrada.**
- De 2000 a 2011 la sociedad mexicana incrementó su consumo de energía a una tasa promedio anual de 2.08%; pero durante el mismo periodo la **producción de energía primaria disminuyó a una tasa anual de 0.3%.**
- **A nivel industrial México tiene tarifas más caras que el promedio de la OCDE** (180.5 USD/MWh frente a 140.6 USD/MWh de la OCDE).
- Casi el 60% de cada KW consumido en los hogares mexicanos es **pagado por los comercios y las empresas** del país.
- De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010, **el decil más alto gasta 5 veces más recursos en electricidad que el decil más bajo**, de modo que los deciles 8, 9 y 10 reciben el 47.27% del subsidio.
- De acuerdo a los indicadores de CFE, de la extinta LFC y de la SENER, el **10.9% de la energía en México se pierde.**

Resumen de propuestas de reforma eléctrica por parte de CIDAC:

Generación

- Apertura a la inversión privada en generación para propiciar la competencia a través de un mercado al mayoreo que sustituya el esquema de monopsonio donde la CFE es el único comprador de la generación eléctrica privada.
- En el mercado al mayoreo cualquier consumidor de 15 MW o 5 GWh podrá comprar electricidad a cualquier generador en el país.
- CFE mantendrá el control de las centrales de generación eléctrica que son de su propiedad.

Transmisión y Despacho

- Se transformará el CENACE en un Operador Central del Sistema encargado del despacho de la electricidad. El Operador Central del Sistema será un ente del Estado, pero no dependerá de la CFE.
- El Operador Central del Sistema tendrá la encomienda de administrar y buscar ampliar la red de transmisión.
- Las redes de transmisión quedarán bajo una empresa pública, que pudiera ser una filial de la CFE, pero que tendría que estar separada contable, operativa y legalmente de la CFE. La expansión de la red de transmisión estaría encargada a esta empresa que podría fondar las inversiones a partir del cobro de las tarifas de porteo o a través de licitaciones a empresas privadas llevadas a cabo por el Operador Central del Sistema.

Distribución

- Concesiones por un periodo de tiempo a una empresa, pública (puede ser la CFE) o privada, de las redes de distribución de cada región del país.
- La empresa de distribución estará encargada de mejorar los problemas de las redes de media y baja tensión que ocasionen pérdidas de energía o que afecten el servicio (como el robo de energía).

Comercialización

- La comercialización de la electricidad pasará por dos etapas: en la primera, el servicio eléctrico quedará a cargo de la misma empresa de distribución que lo ofrecerá con las tarifas reguladas por la Comisión Reguladora de Energía, mientras que en la segunda, se liberarán los precios para los consumidores pequeños abriendo este mercado a muchas empresas para que las personas puedan seleccionar al comercializador a quién le compren la electricidad.
- La Secretaría de Hacienda podrá subsidiar a los consumidores, de manera focalizada, con sus fondos y no con aquellos de la CFE.

Regulación

- Elevar a la CRE al rango de órgano constitucional autónomo para brindarle más autonomía de gestión y presupuestal.
- Se le otorgará la facultad de establecer las tarifas eléctricas, las tarifas de porteo y continuará monitoreando la competencia en generación a través de los permisos que otorga.

Resumen de las leyes a modificar:

- Constitución: Artículos 25, 27, 28 y 90
- Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica
- Ley de la Comisión Reguladora de Energía
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética
- Ley Federal de Derechos

Descarga aquí el documento [Luz a la competitividad nacional: propuesta de reforma al sector eléctrico mexicano](#)

Acerca de CIDAC

El Centro de Investigación para el Desarrollo A.C. es un think tank independiente, sin fines de lucro, dedicado al estudio e interpretación de la realidad mexicana y a la presentación de propuestas viables para el desarrollo de México en el mediano y largo plazos. Elabora propuestas: que contribuyan al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la creación de condiciones que propicien el Desarrollo Económico y Social de México; que enriquezcan la opinión pública; y que aporten elementos de juicio aprovechables en los procesos de toma de decisión de la sociedad.

Contacto de prensa:

Lorena Segura T: (55) 59851010 Ext 130, C: 5516491801,

Lorena.segura@cidac.org

Twitter: @CIDAC

Facebook: cidac.org

YouTube: CIDAC1